

**UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
ARICA-CHILE**

**OFICIALIZA PLAN DE ESTUDIOS
CARRERA INGENIERÍA DE EJECUCIÓN ELÉCTRICA
PLAN 2013.**

RESOLUCION EXENTA VRA N° 0.820/2015.

Arica, noviembre 09 de 2015.

Con esta fecha la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTO:

Lo dispuesto en el DFL N°150 de 11 de diciembre de 1981 del Ministerio de Educación Pública; Resolución N°1600 de 6 de noviembre de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas Contral N° 0.01/2002 y N°0.02/2002 de 14 de enero de 2002; Rs Ex VRA N° 0.241/2013 de fecha abril 11 de 2013 y sus modificaciones;; Acuerdo N° 1072, de agosto 12 de 2003; Decreto N° 172/2014 de julio 21 de 2014; y Decreto N° 84/2014 abril 07 de 2014 y los antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, por Acuerdo N° 1072 de 12 de agosto de 2003 de la Junta Directiva en su punto 2, faculta a la Vicerrectoría Académica, previo informe del Consejo de Facultad respectivo, realizar modificaciones en los planes y programas de estudio de las carreras de pregrado, programas de postgrado y programas académicos especiales (PAE).

Que, por Resolución Exenta VRA N° 0.241/2013 de fecha abril 11 de 2013, se oficializa proceso y normativa de revisión, adecuación y actualización de todos los planes y programas de estudios de las carreras de pregrado vigentes en la Universidad de Tarapacá.

Que, por Resolución Exenta VRA N°0.874/2013 de fecha noviembre 19 de 2013 se modifica Resolución Exenta VRA N° 0.241/2013 en el sentido de extender el plazo para adecuación y actualización de todos los planes y programas de estudios de las carreras de pregrado vigentes en la Universidad de Tarapacá hasta el 31 de julio de 2014.

Que, por Resolución Exenta VRA N°0.124/2014 de fecha marzo 27 de 2014 se modifica Resolución Exenta VRA N° 0.241/2013 en el sentido de extender el plazo para adecuación y actualización de todos los planes y programas de estudios de las carreras de pregrado vigentes en la Universidad de Tarapacá hasta el 31 de julio de 2015.

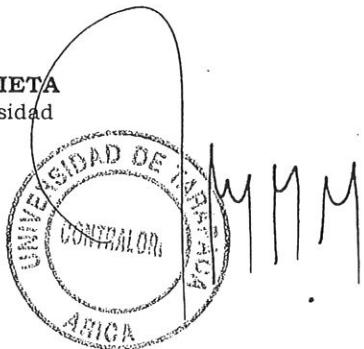
Que, se ha realizado una adecuación del Plan de Estudios de la Carrera Ingeniería de Ejecución Eléctrica logrando introducir cambios significativos que mejora el quehacer pedagógico.

RESOLUCION EXENTA VRA N° 0.820/2015
09.11.2015.

RESUELVO:

Oficialícese **PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA INGENIERÍA DE EJECUCIÓN ELÉCTRICA PLAN 2013**, que imparte la Escuela Universitaria de Ingeniería Eléctrica - Electrónica. El Plan de Estudios está compuesto de 47 (cuarenta y siete) hojas rubricadas por el Secretario de la Universidad.

Regístrese, comuníquese y archívese.
Por orden del Rector.



13 NOV 2015

CLS/LTI/kfj.

PRÁCTICA PROFESIONAL

SEMESTRE CURRICULAR	: Séptimo Semestre
ÁREA DE FORMACIÓN	: Formación Profesional
Nro. DE HORAS	: 176 horas (Equivalente a 4 semanas)
PRE-REQUISITOS	: Hasta Sexto Semestre Aprobado. (O el 70 % de las asignaturas del plan aprobadas)

OBJETIVOS GENERALES

Al término de la práctica el alumno será capaz de:

- Describir diversos aspectos específicos de la actividad profesional del ingeniero de ejecución.
- Analizar las características e importancia del trabajo de un ingeniero para el desarrollo económico de las empresas y del país en general.
- Participar activamente en las labores que le sean asignadas y cumplir con eficiencia el logro de los objetivos perseguidos.
- Describir sistemas, equipos, dispositivos, métodos y técnicas empleadas en los procesos de la empresa en que realizó su práctica. Además, reconocerá con claridad los objetivos globales y específicos de dicha empresa.
- Comunicarse con profesionales de diferentes especialidades, para intercambiar opiniones.

